

DECISIÓN FINAL ERE CPM AIRBNB

Por culpa de CGT los trabajadores pierden 1 millón de euros.

Hoy hemos conocido la decisión final de la empresa CPM sobre el ERE que afecta finalmente a 924 personas: lamentablemente sólo va a pagar 20 días de indemnización por año trabajado.

Los 20 días de indemnización es el mínimo que marca la ley, para conseguir más dinero hay que negociar, y eso es lo que hicimos durante un mes los sindicatos **CCOO**; UGT y CGT (este último negoció muy poco pese a tener la mayoría absoluta).

Durante la negociación conseguimos que la empresa diera una indemnización de 33 días por año trabajado y para los que tenían menos de un año de antigüedad además se les pagaba 250 euros extras. También había una bolsa de empleo hasta el 31 de junio de 2021 y el cobro del bonus de mayo y la parte de junio (finalmente la empresa pagará el bonus tras habérselo exigido).

La alternativa a no firmar el acuerdo era ir a juicio. Si la demanda se perdía nos quedábamos con los 20 días, si se ganaba, el juzgado obligaba a CPM a dar 33 días. **CCOO**, de manera responsable y realista, decidimos aceptar la oferta de la empresa y no jugármola a cara o cruz al ya tener asegurados los 33 días.

En CGT también había alguna persona que pensaba como **CCOO**, pero CGT lo expulsó justo la noche antes del final de la negociación. Luego, CGT, aprovechándose de su mayoría absoluta, decidió no firmar ningún acuerdo con la empresa.

Una encuesta interna decía que el 92% quería aceptar la oferta de los 33 días, por eso desde **CCOO** insistimos a CGT que escuchara a sus compañeros. Pero se negaron rotundamente y eso que presumen de ser un sindicato asambleario que no toma ninguna decisión sin consultarlo antes con los trabajadores.

También presumen de ser un sindicato revolucionario que no pacta despidos pero solucionan los problemas con la lucha directa ante las empresas, pero con mil despidos no han convocado ni una huelga, ni una asamblea ni una protesta. Al menos han publicado algo en Twitter y se han asegurado que sus delegados sindicales no sean despedidos con el ERE y sigan trabajando en CPM.

¿Podría CPM haber pagado igualmente los 33 días? Por supuesto que sí, y debería haberlo hecho. Pero sin estar obligada por ningún acuerdo, era muy difícil que una empresa del estilo de CPM pagara más dinero a sus trabajadores. Estamos hablando de 1 millón de euros más que se queda la empresa y que tendría que haberse repartido entre los 924 despedidos, pero CGT no quiso firmar y le ha ahorrado a CPM un millón de euros. La empresa estará encantada con la CGT.

Os ponemos un ejemplo, una persona que le correspondieran 3.300 euros por 33 días ahora va a cobrar sólo 2.000, o sea, 1.300 euros menos. ¿Se puede reclamar ese dinero? Sí, yendo a juicio pero ¿pagará CGT un abogado a los despedidos? ¿Les asegura ganar el juicio cuando se celebre dentro de un año? Ser revolucionario es saber cuando tienes que firmar acuerdos y no jugar con el dinero de tus compañeros.

Seguramente CGT sacará un comunicado criticando a los otros sindicatos y diciendo que ellos han hecho lo correcto, pero más allá de cualquier opinión, lo que es una realidad indiscutible, es que los trabajadores han perdido 1 millón de euros porque ellos no han querido firmar.

Sobre la decisión de CGT podéis dar vuestra opinión en el email del comité:

unioncomitecpm@gmail.com

Si queréis poneros en contacto con el sindicato **CCOO** podéis escribir a:

s.tecnics@serveis.ccoo.cat

Agrupació de Serveis Tècnics – Federació de Serveis de CCOO de Catalunya

Via Laietana, 16, 2n - 08003 Barcelona - Tel. 93 481 27 46 – Fax 93 310 71 17

s.tecnics@serveis.ccoo.cat - www.ccoo-serveis.cat/serveistecnics/

adherida a l'union network international